 Contraloría Distrital de Buenaventura Por un control fiscal garante de los recursos públicos N.º. 860.093.372-5	CONSTANCIA FIJACION NOTIFICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO 40-23.03	VERSIÓN: 04
			PÁGINA 1 DE 2

CONTRALORIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

PROCESO COACTIVO No. 042 – 2017.

Referencia: Auto de Mandamiento de Pago No 039-2019, del 20 de Agosto de 2019, Expedida por la dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Sancionatoria.

INTERESADO: OSCAR EDUARDO PARA BEDOYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.918.130 de Buenaventura.

Fundamento del AVISO:


Se procedió a enviarle citación para notificación Personal al Señor **OSCAR EDUARDO PARA BEDOYA**, para notificarlo del Auto de Mandamiento de Pago No 039 de 2019, mediante los oficios

Cacci No 1820 del 23/08/2019, a la dirección Calle 5 No 56-36 Manzana 5 Etapa 7 ciudadela Colpuertos, mediante guía No RA170411875CO, la cual fue devuelta manifestando que la casa estaba cerrada, el 02 de Septiembre de 2019, que se procedió a llamar al Señor OSCAR EDUARDO PARA BEDOYA al Número de Celular 312-7944709, número que reposa en el Proceso Coactivo No. 025-2017, para que indicara a que dirección se le envía la correspondencia, manifestando que la dirección para recibir notificación es la Calle 5 No 56-36, manzana 5 Ciudadela Colpuertos, dicha información fue enviada mediante Cacci No 2077 del 16/09/2019, mediante la guía RA180367261CO, la cual fue devuelta por estar la casa cerrada, el señor PARRA BEDOYA en el expediente No 025-2017, teniendo en cuenta la dirección enviada por la Dirección Nacional de Aduanas –DIAN, se envió citación para notificación personal a la calle 5 No 56-36 Manzana 5 CD Colpuertos, mediante cacci No 2490 del 24/10/2019, guía No RA198396626CO, recibida el 25 de octubre de 2019, posteriormente se envía notificación por correo mediante cacci No 2805 del 06/12/2019, a la dirección indicada anteriormente, la cual fue devuelta manifestando que la dirección esta errada, dado en que en anteriores ocasiones se ha enviado documentación a las direcciones mencionadas anteriormente y devuelta, se procederá a fijar por aviso la notificación del Mandamiento de Pago No 039-2019.

Fecha de comunicación en cartelera de la Contraloría Distrital de Buenaventura: Del 24 de Diciembre de 2019 al al 02 de Enero 2020.

El suscrito Profesional de la Oficina de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Sancionatoria de la Contraloría Distrital de Buenaventura, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO, el Auto de Mandamiento de Pago No 039 de 2019 del 20 de Agosto de 2019.

Que ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor **OSCAR EDUARDO PARRA BEDOYA**, y en aplicación a las disposiciones del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a notificar por Aviso el Auto de Mandamiento de Pago No 039 de 2019 del 20 de Agosto de 2019, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al

 <p>Contraloría Distrital de Buenaventura Por un control fiscal garante de los recursos públicos Nº. 900.693.372-5</p>	<p align="center">CONSTANCIA FIJACION NOTIFICACIÓN POR AVISO</p>	<p align="center">CÓDIGO 40-23.03</p>	<p align="center">VERSIÓN: 04</p>
			<p align="center">PÁGINA 2 DE 2</p>

finalizar el día siguiente del término establecido para publicar en la página web y en la cartelera.

Así mismo se hace saber que contra el mismo no procede el recurso alguno.

El texto resolutorio del acto administrativo (Auto No. 039-2019) es el siguiente:

RESUELVE

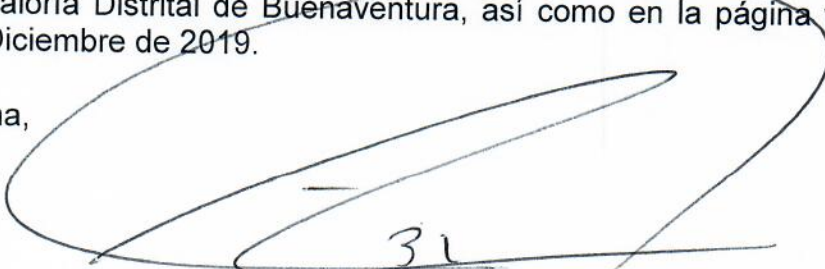
PRIMERO: Librar mandamiento de pago, por jurisdicción Coactiva a favor de la Contraloría Distrital de Buenaventura y a cargo del señor **OSCAR EDUARDO PARRA BEDOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.918.130, por la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 7.954.538.00) M/cte, respectivamente, más intereses del 6% anual (artículo 1617 del Código Civil) desde que la obligación se hizo exigible hasta que se efectúe el pago total de la misma, en la siguiente cuenta que para el efecto tiene la entidad: cuenta de ahorros No. 186366225 del Banco Bogotá.

SEGUNDO: Notifíquese el presente Mandamiento de Pago al deudor en la forma indicada en el artículo 826 del Estatuto Tributario y adviértase que, a partir de dicha notificación dispone de 15 días para acreditar el pago de su obligación y los respectivos intereses o proponer excepciones en los términos del artículo 830 del Estatuto Tributario.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente AVISO, por el cual se notifica Auto Auto de Mandamiento de Pago No 039 de 2019 del 20 de Agosto de 2019, expedido por la Dirección Operativa de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva y sancionatoria de la Contraloría Distrital de Buenaventura, al señor **OSCAR EDUARDO PARA BEDOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.918.130 de Buenaventura. , en su calidad de Ex Gerente del Hospital San Agustín E.S.E de Buenaventura, se fija por el término de cinco (5) días en lugar visible al público de las oficinas de la Contraloría Distrital de Buenaventura, así como en la página web a las 8:00 A.M. del día 24 de Diciembre de 2019.

Para constancia firma,



AIMER EDUARDO ESCARRIA GARCÍA

Profesional Universitario de la Oficina de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Sancionatoria.

Se desfija hoy, 02 de Enero de 2020, a las 6:00 PM.

AIMER EDUARDO ESCARRIA GARCÍA

Profesional Universitario de la Oficina de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Sancionatoria.